



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

La Huaca, 23 de abril del 2015.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2015-MDLH/CM

VISTO:

El Expediente N° 2275 del 08.04.15., presentado por el Comité Central de Aniversario del CP Nomara; el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23.04.14., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente del Visto, los miembros del Comité Central del 3° Aniversario del CP Nomara, manifiestan que habiendo sido reconocida como fecha de su aniversario el día 14 de Mayo, recurren a esta Municipalidad para solicitar un apoyo económico, ya que se ha programado una serie de actividades tanto deportivas, culturales, educativas y sociales, para dar realce a dicho aniversario.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23.04.14., el Concejo en Pleno acordó por unanimidad aprobar el apoyo solicitado por el Comité Central del 3° Aniversario del CP Nomara, por un monto de S/1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de que puedan realizar las actividades programadas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico solicitado por el Comité Central del 3° Aniversario del CP Nomara, por un monto de S/1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de que puedan realizar las actividades programadas, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Unidad de Tesorería, girar cheque a nombre del Sr. Alfredo Navarro Castro, Presidente del Comité Central del 3° Aniversario del CP Nomara, debiendo efectuar la respectiva Rendición de Gastos, hasta 08 días hábiles después de culminadas las actividades de aniversario.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com

0000006